

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 728...../



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77, de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento nro 629, de fecha 16-02-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

DEPOSITESE, en libreta de ahorro nro **81564201413** a nombre de **MARIA TERESA CHANDIA MONTOYA**, R.U.T. 9.222.069-9, la suma de \$ **150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de Aporte para libreta de ahorro a la vivienda, según certificado social nro 55 del 25 de febrero de 2016..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAA/RRS/DAA/cgv



DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes